

Personas naturales,

**SÓLO EL 19,7% DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS
DE 2023 APLICAN PARA REDUCIR EL IMPUESTO DE
RENTA**

- *Para que la deducción sea efectiva, los facturadores deben especificar que el medio de pago es electrónico cuando sea expedido el documento.*
- *Para 2024, en todo el país deben habilitarse 139.155 facturadores electrónicos, 18,942 de ellos en los departamentos de la Costa Caribe.*

Barranquilla, 18 de abril de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó que, luego del análisis de las facturas validadas en 2023 y expedidas a personas naturales, tan **sólo el 19,7% cumple** con los requisitos establecidos en la norma para la deducción tributaria del 1% del valor de las compras en la liquidación del impuesto sobre la renta.

La administración tributaria precisó que durante 2023 fueron expedidas un total de 1.672'392.125 de facturas electrónicas a personas naturales cuando adquirieron bienes y servicios. En la revisión señalada, la entidad encontró que **tan sólo 329'673.884 de estas facturas pueden ser incluidas por los compradores para la deducción del 1%** que introdujo la pasada reforma tributaria. La razón es que solo esta fracción del total reportó, como medio de pago, una tarjeta débito, crédito u otro medio electrónico de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera.

Al respecto, la DIAN hace el llamado a la ciudadanía para que al momento de pagar sus bienes o servicios se aseguren de que en la factura electrónica expedida aparezca el medio de pago: tarjeta débito, crédito o cualquier medio electrónico utilizado.

La DIAN ha recibido quejas de compradores que manifiestan que la factura de venta refleja un medio de pago diferente al utilizado en la transacción y que por ello no pueden acceder al beneficio fiscal. Uno de los casos más usuales ocurre cuando el comprador, en efecto, paga con un medio electrónico, pero el comercio reporta la factura como si el pago hubiera sido en efectivo.

En tal sentido, la entidad advierte a los facturadores electrónicos que, al momento de la expedición de la factura electrónica de venta, deben discriminar el medio de pago utilizado para facilitar el acceso al beneficio fiscal.

La DIAN también recuerda a la ciudadanía que el **canal de WhatsApp 3108728457** y el link de denuncias <https://muisca.dian.gov.co/WebDenunciasfiscalizacion/paginas/DerechosDeberesDenunciante.xhtml> están habilitados para informar barreras o denunciar irregularidades en el proceso de expedición de facturas en sus compras.

Así está la facturación electrónica en el país

Actualmente, en el país hay 1'160.845 facturadores electrónicos habilitados y la DIAN tiene identificados 139.155 que deben habilitarse.

SECCIONALES	FACTURADORES FALTANTES	TOTAL, HABILITADOS PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE
Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla	6.098	52.631
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	3.594	31.02
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	2.385	20.584
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	1.036	8.942
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés	334	2.881
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1.862	16.079
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo	1.326	11.445
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar	2.307	19.913
Total, Costa Atlántica	18.942	163.495
Total, Habilitados a nivel Nacional		1.160.845
Estimación de responsables pendientes de habilitarse para facturar electrónicamente	139.155	
Total, Facturadores esperados		1.300.000

En los departamentos de la Costa Caribe, incluido el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina — con corte al 17 de abril— hay un total de 163.495 facturadores electrónicos, y otros 18.942 deben habilitarse próximamente.

Cabe recordar que el próximo 1º de mayo es el primer vencimiento para que los grandes contribuyentes implementen el documento equivalente electrónico P.O.S.

Nuevo punto de atención para usuarios aduaneros en

Barranquilla

En su propósito de ofrecer un servicio más cercano, organizado, ágil y eficiente, que facilite los trámites y operaciones de comercio exterior y mejore la experiencia de los usuarios, la DIAN habilitó este 17 de abril un nuevo punto de atención en Barranquilla para los usuarios aduaneros de la región.

Los usuarios aduaneros serán atendidos con agendamiento previo o por orden de llegada, según sea el caso, en el edificio de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, ubicado en la Carrera 30 Avenida Hamburgo Edificio DIAN, piso 1.

El punto estará abierto de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., y atenderá trámites manuales de importaciones, prórroga de Vehículos de Turismo, corrección declaración de Importación SYGA, entrega de pólizas y garantías canceladas, certificados de origen y trámites manuales de exportaciones.

Actualmente, los usuarios aduaneros cuentan con puntos de atención en: Medellín, Cali, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla.